

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

---

### EXPTE N° CS/1100/1100956996/20/PASU

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA EL SOFTWARE DOCUWARE PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

Visto el informe propuesta efectuado desde el Servicio de Sistemas de Información, así como la relación de empresas licitadores las proposiciones presentadas por cada una de ellas.

Vistos los Apartados 8 y 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas en los que se establece que los criterios de adjudicación aplicables en el procedimiento, evaluables de forma automática, son el precio (100 puntos); así como la obligatoriedad de que las empresas licitadoras adjunten los documentos que acrediten la formación recibida por el personal que va a prestar el servicio en los Centros de Atención Primaria incluidos en la contratación.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **"SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA EL SOFTWARE DOCUWARE PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**Segundo:** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GISPERT BUSINESS, S.L.

**Tercero:** Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:



**Empresa propuesta:** GISPERT BUSINESS, S.L.

**CIF:** B30811814

**Precio ofertado:** (28.410,80€, IVA incluido), (Base imponible: 23.480,00€, IVA 21%: 4.930.80€)

**Plazo de ejecución:** 3 MESES.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD  
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

23/07/2020 19:36:41

BAEZA, ALCARAZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9e550e88-cd0b-44db-00505696280



**ANEXO PUNTUACIONES**

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Configuración</b>	<b>B30811814 GISPERT BUSINESS, S.L.</b>
OFERTA ECONÓMICA	<b>Objetivo</b> <i>100 puntos</i>	<b>100 puntos</b> 23.480,00 Euros
<b>Total</b>		<b>100.00 puntos</b>

23/07/2020 19:36:41

BAEZA, ALCARAZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9e550e88-cd0b-44fb-44d5-00505696280

